

Bogotá D.C.

514

Señor (a)

**JEISSON ANDRES ARISMENDY RINCÓN**

(NO APORTA DIRECCIÓN)

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO:	AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL y/o PRESENCIAL
EXPEDIENTE	2020514490100967E
RADICADO	20205140052413
COMPORTAMIENTO:	COMPARENDO 27.6

Por medio de la presente, me permito citarlo (a), fin llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública Virtual y/o (presencial) de conformidad con el Artículo 223 Tramite de Proceso Verbal Abreviado del CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - CNSCC (Ley 1801 de 2.016).

FECHA	14/MARZO/2.024
HORA	2:30 P.M.
LUGAR	INSPECCIÓN 1C. DISTRITAL DE POLICÍA
DIRECCIÓN	CALLE 153 A N°. 7-08 PISO 2°

En la Audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, se dará aplicación al Parágrafo 1° Artículo 223 del CNSCC, que establece: *Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la Autoridad de Policía, considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.*

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy **11 MAR 2024**, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy **22 MAR 2024**, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Atentamente,

**JOSÉ VICENTE ORTÍZ ROMERO**

Inspector 1C. Distrital de Policía  
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN  
[Jose.ortiz@gobiernobogota.gov.co](mailto:Jose.ortiz@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto / elaboró: FAMJ/2.024  
Revisó / aprobó: Dr. JOSÉ V. ORTÍZ R.

